

DECRETO ALCALDICIO N° 11299 /

TALCA, **27 DIC. 2024**

VISTOS:

EL Oficio (O) N° 809, de fecha 11 de Diciembre del 2024, de Directora Secretaría Comunal de Planificación, el Oficio (O) N° 2794, de fecha 25 de Septiembre del 2024, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, habiendo realizado el concurso público se logró advertir que, de los tres cargos postulados, uno deberá ser declarado desierto, mientras que en otro solamente un postulante cumplió con los requisitos mínimos para ser seleccionados.

2.- Que, el procedimiento concursable, cuyos factores de evaluación no permitieron la posibilidad de evaluar un mayor número de postulantes que pudiesen haber sido seleccionados.

DECRETO:

Déjese establecido que se declara desierto concurso público de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, por Resolución Exenta N° 650, de fecha 10 de Julio del 2024, referente a contratación del equipo de acompañamiento, bajo la modalidad de concurso público, en todos sus cargos, con el objeto de realizar un nuevo concurso que permita un mayor número de postulantes seleccionables y de esta manera alcanzar el fin propuesto, cual es, la contratación del personal más adecuado e idóneo para el cargo respectivo.



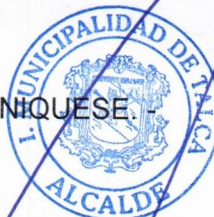
ANDRES MAUREIRA MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/AMM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Administrador Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

18/12/2024

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO